

COMUNICADO DE PRENSA

El CACM muestra su satisfacción por la extensión del complemento de exclusividad

Sevilla, 10 de julio de 2020.- El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos (CACM), como Corporación de Derecho público que representa a la profesión médica en Andalucía, muestra su satisfacción con la medida anunciada por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía de extender el Complemento Específico por Dedicación Exclusiva, de manera que lo puedan percibir todos los médicos con independencia de su régimen de compatibilidad de actividad. Tras años reclamando este derecho de los médicos, el CACM ve resuelta esta reivindicación histórica.

Desde la Consejería de Salud y Familias se han dirigido personalmente al CACM para comunicar de primera mano estas medidas, lo que consideramos como un reconocimiento hacia la profesión médica y a todo el personal sanitario.

Mientras que el gerente del Servicio Andaluz de Salud (SAS), Miguel Ángel Guzmán, ha anunciado esta y otras medidas en la reunión de la Mesa Sectorial que se ha celebrado hoy. En este encuentro, también se ha hecho público que el SAS plantea hacer efectivos otros compromisos de Legislatura para mejorar las retribuciones y las condiciones laborales de los profesionales del sistema: “Una gratificación especial por el Covid-19 al personal del sistema sanitario público equivalente al 20% del salario base más la paga extra por tres meses; Aumentar hasta en cuatro los días adicionales de vacaciones al personal que ha trabajado luchando contra el coronavirus, uno por mes desde marzo a junio; La equiparación salarial con la media nacional con dos nuevas medidas: la equiparación de la jornada complementaria y de la atención continuada”; Y, por último, “se va a acabar con otra situación irregular en el SAS”.

Complemento de Exclusividad

La extensión del conocido complemento de exclusividad es una reivindicación histórica del CACM y de los Colegios de Médicos Andaluces, que llevan años exigiendo que este complemento lo puedan percibir todos los profesionales que trabajan en la sanidad pública y compatibilizan su actividad con la sanidad privada.

Hasta el momento, se ha vulnerado el derecho a la igualdad, ha supuesto un agravio comparativo y una discriminación salarial para los médicos que ejercen su actividad en la sanidad privada, cuando realizan el mismo trabajo, con la misma dedicación y responsabilidad.

Es una práctica a extinguir, solo quedan otras dos comunidades autónomas, de distinto signo político, (Asturias y Galicia) en las que permanece este complemento. El resto de comunidades lo han ido retirando progresivamente porque, está demostrado que, no solo no ha supuesto ninguna mejora para la atención sanitaria, sino que no se ha conseguido mayor disponibilidad de los médicos. Suponía un agravio para los médicos andaluces, el hecho de que tengan que renunciar al mismo si quieren ejercer en la medicina privada.

Esta ha sido una medida, mantenida durante años por el anterior gobierno de la Junta de Andalucía, que carecía de justificación y lógica, que incide negativamente en la medicina

privada, que es esencial por soportar más de un 30% de la sanidad en Andalucía, provocando que los médicos que estaban en lo más alto de la especialidad hayan abandonado la medicina pública para centrarse en la privada.

El hecho de que exista la posibilidad de compaginar medicina pública y privada, permitirá que ambas sean cada vez más complementarias porque suponen un importante ahorro para la sanidad pública. El que un paciente decida dirigirse o ser intervenido en la sanidad privada tendrá como consecuencia la consiguiente y tan necesaria disminución de las listas de espera.

Es una cuestión de justicia que deba abonarse a todos los facultativos, porque permite el cumplimiento de un principio básico contra la discriminación “a igual trabajo, igual remuneración” y hasta ahora Andalucía era de las pocas comunidades que seguía pagando a sus médicos éste complemento (830 euros más), por razón de la dedicación exclusiva, mientras que la mayoría de los sistemas públicos de salud autonómicos y, a pesar de que las retribuciones de sus médicos son superiores a los del Servicio Andaluz de Salud, hace tiempo que este complemento dejó de existir. La decisión de trabajar en la medicina pública, en la privada, o en ambas a la vez, debe de ser una decisión libre de cada facultativo.

El CACM se muestra satisfecho, después de años reivindicando por todas las vías estos derechos de los médicos andaluces, por fin se haya producido el anuncio de estas medidas, y aplaude esta actuación de la Consejería de Salud que supone un reconocimiento en el derecho de igualdad de los médicos y una medida que fomentará el desarrollo profesional de los facultativos, permitiendo una libre prestación de servicios. Este hecho también supondrá un aumento del flujo laboral de los facultativos, que encontrarán una mayor compatibilidad para trabajar en la sanidad pública y privada, lo que se reflejará en la garantía y calidad asistencial y posiblemente en la disminución de las listas de espera.